



2122
DECRETO DE ALCALDÍA N° /2020.-

ZAPALLAR, 16 OCT-2020

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos; Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N° 1926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas del sr alcalde. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la Adquisición de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.

2° Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 1.816 de fecha 25 de agosto del 2020, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 02 de septiembre del 2020, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4556-4-LE20.

4° Que, con fecha 16 de septiembre del 2020, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, no registrándose ofertas.

5° Que, de conformidad a lo anterior, en el Informe de Evaluación de fecha 05 de octubre de 2020, la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de licitación revisó la admisibilidad de la propuesta.

6° Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el Artículo 24° de las Bases.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
EDUCACIÓN

DECRETO:

1º DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para la Adquisición de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, ID N°4556-4-LE20 de conformidad al artículo 24º de las Bases.

2º LLÁMESE A LICITACION PÚBLICA en los mismos términos que los expuestos en el decreto Alcaldicio N° 1.816 de fecha 25 de agosto del 2020.

3º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Departamento de Educación
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

STL / JUR / PLA / DAEM / acv

